RESOLUCIÓN UEPP N° 678 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 8/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" DE BLANCA MARÍN, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" CONTRATO ABIERTO - ID N° 390566", EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Asunción, 13 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 465/2022 , presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 660/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se amplía el monto del Contrato N° 8/2021 suscrito con la empresa unipersonal "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" de Blanca Marín, como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2021 "Contratación de servicios de imprenta y publicaciones" - Contrato Abierto - ID N° 390566", en el marco del Proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".*

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, a través de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, suscribió en fecha 19 de octubre de 2021, el Contrato N° 8/2021 con la empresa unipersonal BM SERVICIOS PUBLICITARIOS, de Blanca Teodolina Marín Riquelme, como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2021 "Contratación de Servicios de Imprenta y Publicaciones" – ID N° 390566, en la modalidad de Contrato Abierto, con vigencia al 31 de diciembre de 2021 y por un monto mínimo de Gs. 22.000.000 (guaraníes veintidós millones), y un monto máximo de Gs. 43.200.000 (guaraníes cuarenta y tres millones doscientos mil), IVA incluido;

Que, por Adenda N° 1/2021, aprobada por Resolución UEPP N° 453/2021, de fecha 07 de diciembre de 2021, se autorizó la ampliación de vigencia del referido Contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, a fin de ejecutar las cantidades mínimas del servicio contratado;

Que, por Nota CAG N° 01/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022, la Coordinación de Apoyo a la Gestión solicitó a la empresa unipersonal BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín, su conformidad para la ampliación del monto máximo del Contrato N° 08/2021, por la suma de Gs. 8.640.000 (guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil), equivalente al 20%;

Que, mediante Nota de fecha 14 de setiembre de 2022, la empresa unipersonal BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín, prestó su conformidad para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 08/2021 y adjunta la Declaración Jurada de Cumplimento del Contrato con validez hasta el 31 de enero de 2023, por la suma de Gs. 8.640.000 (guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil);

RESOLUCIÓN UEPP N° 678 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 8/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" DE BLANCA MARÍN, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" CONTRATO ABIERTO - ID N° 390566", EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, por Memorándum C.A.G. N° 453/2022 de fecha 18 de setiembre de 2022, la Coordinación de Apoyo a la Gestión elevó a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los datos complementarios para tramitar la ampliación del monto del Contrato y adjunta el Informe técnico pertinente;

Que, el informe técnico de la Coordinación de Apoyo a la Gestión, expresa cuanto sigue: *"... solicito la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 08/2021 "Contratación de servicio de imprenta y publicación", ID N° 390.566, Contratación Directa N° 08/2021, Contrato Abierto suscripto con la empresa "BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín...la importancia de esta ampliación radica en contar con un servicio profesional que nos permita cumplir con los principios y normativas que establece la legislación nacional, y de esa manera dar difusión a los llamados de contratación de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos mencionados";*

Que, por Dictamen N° 098/2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones expuestas y las normativas transcriptas, se recomienda a la Coordinación General, ampliar al 20 % el monto del CONTRATO N° 8/2021 suscripto con la firma BM SERVICIOS PUBLICITARIOS DE BLANCA MARÍN monto establecido en Gs 8.640.000 (guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido, Adenda mediante. Salvo mejor parecer";*

Que, la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone en su Artículo 63: *"Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente...";*

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, en su Artículo 9° dispone: *"Modificaciones Contractuales: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/03, atendiendo las siguientes reglas: "a) Con la aceptación del proveedor, la contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. Esta modificación no implica una ampliación sino la redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado;*

RESOLUCIÓN UEPP N° 678 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 8/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" DE BLANCA MARÍN, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" CONTRATO ABIERTO - ID N° 390566", EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones ha verificado la Garantía Contractual otorgada en el marco del Contrato N° 08/2021 suscrito con unipersonal "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" de Blanca Marín, la cual se halla vigente hasta el 31/01/2023;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 8/2021 suscrito con la empresa unipersonal "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" de BLANCA MARÍN, como resultado de la adjudicación de la Contratación Directa N° 08/2021 *"Contratación de servicios de imprenta y publicaciones"* Contrato Abierto - ID N° 390566", en

RESOLUCIÓN UEPP N° 678 /2022

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 8/2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL "BM SERVICIOS PUBLICITARIOS" DE BLANCA MARÍN, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA Y PUBLICACIONES" CONTRATO ABIERTO - ID N° 390566", EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

el marco del proyecto "Apoyo operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos financiados por Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación", por un monto de ₲ 8.640.000 (guaraníes ocho millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py